



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!
Huaura - Huaura - Lima

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2017-MDH

Huaura, 10 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO Y CONDISERANDO:

Que, el artículo 194° de La Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el cual refiere en su artículo 1° DEFINICION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA. Carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal, en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos, según calificaciones y méritos.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDH, de fecha 7 de Enero del 2017, se designó al Comité Evaluador para concurso de Méritos del Reg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.



Que, habiéndose instalado los miembros del comité evaluador a fin de proceder a la aprobación de bases de concurso para contratación administrativa de servicios de 1 Ejecutor Coactivo y 1 Auxiliar Coactivo y de esta manera proceder a la convocatoria para ocupar dichas plazas.

Que, mediante Memorandum N° 0041 GM/MDH de fecha 10 de enero del 2017, la Gerencia Municipal remite la documentación respectiva a fin de proceder con la aprobación de las bases de contratación

Por tal razón y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las bases y cronograma que regula el concurso para la contratación de personal referente al D.L. 276; de la Municipalidad Distrital de Huaura, que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a los integrantes del comité evaluador para la selección de personal de la Municipalidad Distrital de Huaura, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaria General, para sus fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Huaura, en todos los casos conforme al cronograma del proceso.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

GILMAR MAGNO SOLÓRZANO BAYONA
ALCALDE